

COMUNICADO N° 09-2021-HGJ

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS CAS N° 04-2021-HGJ

En la ciudad de Jaén, en las instalaciones del Hospital General de Jaén, siendo las 09:00 a.m., del día 05 de octubre de 2021, se reunieron los miembros de la Comisión de Proceso de Selección CAS 04-2021-HGJ.

AGENDA:

- Absolución del reclamo presentado por el señor Geiser Aguilar Vargas en la plaza de Asistente profesional para control patrimonial – código 85 de la Unidad de Logística.

DESARROLLO DE LA AGENDA: -

Respecto al reclamo presentado por el señor Geiser Aguilar Vargas solicitó se aplique la bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje total de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la ley N° 29973, se debe indicar que en la ficha de postulación se aprecia la Resolución Directoral N° 15616-2016-CONADIS/DIR de fecha 26 de agosto de 2016 se incorporó al Registro de Personas con Discapacidad al señor Geiser Aguilar Vargas quien presenta el diagnóstico: *“Fractura de la diáfisis del fémur (S72.3)*, asimismo, adjuntó el carnet del registro CONADIS N° 15616-2016, el cual tiene una vigencia hasta el año 2026. Cabe indicar, que este comité en aras de absolver el presente reclamo, envió el correo electrónico de fecha 04 de octubre al postulante, a fin de requerir el certificado de discapacidad 20795 de fecha 10 de agosto de 2016 emitido por el Hospital Rezola Cañete.

En ese sentido, el postulante hizo llegar el citado certificado de discapacidad, cuyo contenido se desprende lo siguiente: *“La persona requiere además de una ayuda o dispositivo que le permite asistir”*.

Por esta razón, se advierte que la discapacidad alegada por el postulante se encuentra acreditada por los documentos antes mencionados, por lo que, en virtud al principio de legalidad, este Comité en pleno uso de sus facultades, declara FUNDADO el reclamo presentado, correspondiendo aplicar la citada bonificación y el puntaje final obtenido es 93.7; en consecuencia, **se declara como GANADOR al señor Geiser Aguilar Vargas en la plaza de Asistente profesional para control patrimonial – código 85 de la Unidad de Logística**, procediéndose a modificar su ubicación en el cuadro de ganadores del presente concurso CAS.

Siendo las 10: 00 horas del mismo día y estando de acuerdo con lo indicado.

Atte.: LA COMISIÓN DEL PROCESO CAS 04-2021-HGJ.